



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación  
Norma E. Burgos, MPA, PPL  
Presidenta



# Avance Económico desde el Senado

Volumen II, Núm.22

Semana del 7 al 13 de junio de 2010

Introducción	1
Proyectos	1
Otros proyectos	1

## Introducción

*Uno de los logros más importantes del pasado año fue la aprobación de la Ley Núm. 29 de 8 junio de*

*2009, la Ley de las Alianzas Público Privadas (APP). Esta legislación, en la cual la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado trabajó arduamente, se reconoce hoy como una de las más avanzadas en los Estados Unidos. A un año de su aprobación, la Autoridad de las Alianzas Público Privadas comunicó los primeros proyectos para los cuales próximamente se anunciarán las solicitudes de propuestas. En este Avance Económico, los reseñamos brevemente.*



## Proyectos

Los cinco proyectos anunciados son los siguientes:

- **El Plan de modernización de las escuelas** – Esta APP contempla la modernización de 95 escuelas y la construcción de cinco nuevas escuelas y se financiará con fondos ARRA. El mecanismo recomendado es lo que se llama “Design-Build-Maintain”. Una parte importante del proyecto es que el mismo incluye un Plan Maestro en que se definen normas de diseño para las escuelas que promueven un mejor ambiente en las instalaciones y mayor eficiencia al ser éstas aplicables a todas las escuelas.
- **Carreteras** – Esta APP incluye las carreteras 22, 52 y 66 y el objetivo es utilizar el mecanismo de APPs para el mantenimiento de las carreteras y la construcción de nuevos tramos en la PR-22 y la PR-66. La PR-52, la más larga de las autopistas requiere rehabilitación en varios tramos y eso será parte de la APP. En cuanto a las otras dos, tienen componentes ya existentes y ambas serán extendidas. En el caso de la PR-22, la extensión será hasta Aguadilla en una primera fase y en cuanto a la PR-66, la extensión será hasta Río Grande.
- **Energía** – El mecanismo de la APP se utilizará

para convertir ciertas turbinas impulsadas por la combustión del crudo en turbinas que funcionen con gas natural. La Autoridad de Energía Eléctrica también interesa desarrollar y operar un sistema para la distribución del gas natural a ciertas plantas generadoras de electricidad a lo largo de la costa de Puerto Rico. Eventualmente, el desarrollo de fuentes alternas no fósiles, podría beneficiarse de las APP. De hecho, se ha aprobado legislación que fomenta el desarrollo de estas alternativas.

- **Acueductos** – Esta es una aplicación poco común de una APP pues, aunque requerirá una inversión en equipo y tecnología por parte del sector privado, en realidad se trata más bien de un servicio. De acuerdo a la Autoridad de las APP, “La creación de una Alianza para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) busca lograr mayor eficiencia en la lectura de los contadores, implementar un sistema de facturación más precisa y mejorar la calidad de los servicios. Lograda la meta, será posible en el futuro una reducción en las tarifas”.
- **Aeropuerto** – A fines del año 2009, la Autoridad Federal de Aviación aprobó la solicitud del Gobierno de Puerto Rico de utilizar una APP para el Aeropuerto Luis Muñoz Marín. La APP operaría el aeropuerto y la intención es que esto permita mejorar su eficiencia. La Autoridad de los Puertos no se encuentra en posición de financiar las grandes mejoras necesarias y de ahí la necesidad de una APP.

## Otros proyectos

Los anteriores son los cinco proyectos para los cuales la Autoridad preparó estudios de deseabilidad y conveniencia, pero el número de proyectos aumentará en la medida de que se den tres condiciones: una mejoría en el desempeño de la economía global, la estabilización de los mercados financieros y que la Autoridad adquiriera mayor experiencia en el manejo de estos proyectos que, por su naturaleza, son complejos.

Uno de los componentes de la Ley es el establecimiento de una Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para dar seguimiento a la aplicación de la Ley y monitorear el desempeño de las APP en Puerto Rico. El Presidente del Senado me designó para presidir dicha Comisión Conjunta, que próximamente comenzará un proceso de vistas públicas para, precisamente, ver donde estamos en cuanto a la Ley.

Se ha convocado a vistas públicas a tenor con la Resolución del Senado 1007 que radiqué. Para el próximo 15 y 22 de

junio a las 9:00am en el Salón Luis Negrón López, y será televisado por el canal 10.

Cuando se redactó la Ley, una de las principales preocupaciones de la Legislatura fue con relación a la transparencia de los procesos. Por la importancia que tiene para el futuro de Puerto Rico la aplicación del concepto de las APP, se consideró esencial que el Pueblo estuviera informado de lo que acontecía con las APP. Por esa razón, en la legislación se establecieron mecanismos con el propósito de asegurar esa transparencia. Parte de la misión de la Comisión Conjunta que mencioné es precisamente esa: asegurar que se cumpla con todos los requisitos.

Es interesante que las empresas que han mostrado interés en participar en las APP han indicado que una de las razones

por las cuales Puerto Rico les es atractivo es precisamente por la Ley y por lo que dice la Ley sobre la transparencia en los procesos. Esto no sólo es bueno desde el punto de vista de la ciudadanía, sino que también protege los intereses de las empresas participantes.

Lo anunciado es un primer paso muy importante en un proceso que será determinante en definir las posibilidades de desarrollo de Puerto Rico. Por tal razón, es que tenemos la responsabilidad de asegurar que el mismo se lleve a cabo de una manera eficiente y siempre teniendo en cuenta que se trata de actividades que por su naturaleza tienen un impacto significativo en el interés público, el cual es necesario proteger.

*Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:*

**Norma E. Burgos**  
**Presidenta**

**Comisión de Desarrollo Económico y Planificación**

*Senado de Puerto Rico*

*El Capitolio*

*PO Box 9023431*

*San Juan PR 00902-3431*

*Email. [nburgos@senadopr.us](mailto:nburgos@senadopr.us)*

**Contacto:**

**Sr. Michael Torres**

**Ayudante**

*Responsable de la distribución y envío del Avance Económico*

*Teléfono: 787-509-7660*

*Email. [mictorres@senadopr.us](mailto:mictorres@senadopr.us)*



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan PR 00902-3431

